

GUÍA INFORMATIVA 2025/2026 DE QUINTO CURSO EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

La documentación que abajo se indica, será publicada en la página web del Centro con carácter previo al acto de matrícula.

- **Cita personalizada de matrícula.** Se indicará día y hora para la formalización de la matrícula.
- **Guía informativa del curso y estudios.** Publicada en la página web del Centro.
- **Guía ayuda para el acto de matrícula.** Para estudiantes admitidos por preinscripción.
- **Solicitud de reconocimiento de créditos.** Para los supuestos que proceda solicitar reconocimiento de créditos ECTS.

Denominación y oferta de los grupos de matrícula:

Para el curso académico 2025/2026, la letra que establecerá el orden de citación de matrícula será la "L". La matrícula se realizará **on line** el día **17 de junio** para los estudiantes con todo superado en convocatorias ordinarias.

- Grupo de Magistrales:
 1. Grupos de Quinto curso:
Turno de mañana: **521** Turno de tarde: **571**
 2. Grupos de Cuarto curso:
Turno de mañana: **421** Turno de tarde: **471**
 3. Grupos de Tercer curso:
Turno de mañana: **321** Turno de tarde: **371**
 4. Grupos de Segundo curso:
Turno de mañana: **221** Turno de tarde: **271**
 5. Grupos de Primer curso:
Turno de mañana: **121** Turno de tarde: **171**
- Grupo de Seminarios: Al igual que los grupos de Magistrales/teoría, los grupos de Seminarios/prácticas también han de ser matriculados en el acto de matrícula.
 1. Grupos de Quinto curso

MAÑANA	TARDE
Grupo 5211	Grupo 5711
Grupo 5212	Grupo 5712
 2. Grupos de Cuarto curso

MAÑANA	TARDE
Grupo 4211	Grupo 4711
Grupo 4212	Grupo 4712
 3. Grupos de Tercer curso

MAÑANA	TARDE
Grupo 3211	Grupo 3711
Grupo 3212	Grupo 3712
 4. Grupos de Segundo curso

MAÑANA	TARDE
Grupo 2211	Grupo 2711
Grupo 2212	Grupo 2712
 5. Grupos de Primer curso

MAÑANA	TARDE
Grupo 1211	Grupo 1711
Grupo 1212	Grupo 1712

Consulta de horarios de las asignaturas (Muy importante).

*Podrá consultar los horarios de las asignaturas a través de la siguiente dirección:

<https://secretaria->

virtual.uam.es/pds/consultaPublica/look%5Bconpub%5DInicioPubHora?entradaPublica=true&idiomaPais=es.ES&planDocente=2016¢ro=103&planEstudio=452&curso=1&trimestre=S/1&grupo=110&lock=false

*Una vez realizada la matrícula, el estudiante dispondrá en su autoservicio (Servicio Sigma para el estudiante) de una nueva opción de menú "**Publicación Horaria**" en la que podrá consultar e imprimir el horario de las asignaturas en las que se ha matriculado.

Criterios de matriculación según el supuesto que proceda:

Estudiantes del Centro que, estando matriculados en años anteriores en los estudios de Grado, cursan como curso superior las asignaturas correspondientes a Quinto curso.

1.1. Respecto a las asignaturas de Quinto curso, los criterios de asignación serán los siguientes:

- Grupo de Magistrales:
- Se mantendrá el mismo turno respecto a las asignaturas de curso superior matriculadas en el año académico inmediatamente anterior, pero condicionado al límite de capacidad de los grupos establecido por el Centro.
- Grupo de Seminarios: Todas las asignaturas del curso superior deberán estar matriculadas en el mismo grupo, pero condicionado al límite de capacidad de los grupos establecido por el Centro.

1.2. Respecto a las posibles asignaturas a matricular de cursos inferiores, el criterio de asignación para los grupos de magistrales y seminarios será de libre elección para el estudiante, pero condicionado a criterios compatibilidad horaria y capacidad de los grupos ofertados.

Muy importante: En caso de incumplir los criterios de matrícula para los grupos de Magistrales y Seminarios, la Administración modificará de oficio las matrículas afectadas por dicho incumplimiento.

Modalidades de matrícula.

- Matrícula a tiempo completo: Número de créditos no superior a 60 ni inferior a 37
- Matrícula a tiempo parcial: Número de créditos no superior a 36 ni inferior a 24

Muy importante: Aunque la normativa establezca un máximo de 60 créditos, se permitirá un máximo de 75 créditos sin previa autorización.

Modificación y anulación académica de asignaturas.

1. Cambio de turno:
 - Plazo de solicitudes: del **14 al 18 de julio de 2025.**
 - Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
 - Resolución: **23 de julio de 2025** mediante publicación Tablón Sede Electrónica UAM.
2. Anulación académica de asignaturas:
 - Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
 - Plazo de presentación de solicitudes:
 - Estudiantes de nuevo acceso:
 - Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**
 - Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**
 - Resto de estudiantes:
 - Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**
 - Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**

Finalizados dichos plazos, la anulación parcial o total de asignaturas sólo se concederá cuando a juicio del Decano concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

En el caso de que antes del comienzo de clases del segundo semestre, existan razones justificadas susceptibles de resolución favorable por parte del Centro respecto a modificaciones consistentes en sustituir una/s asignatura/s por otra/s, se procederá a la compensación económica entre las mismas.

Normas y advertencias de interés general.

A. En la planificación de la matrícula y, considerando el sistema de evaluación continua, se ha de tener muy en cuenta la compatibilidad horaria.

B. Los horarios de los grupos podrá obtenerlos en la página web del Centro (dirección:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1234891549953/sinContenido/Horarios_y_Aulas.htm?idenlace=1234891978755).

C. Si va a solicitar **beca** se requerirá tener matriculados 60 créditos ECTS.

D. Los plazos que le puedan afectar en los diferentes procedimientos académico-administrativos podrán ser consultados en el **Calendario de Trámites Administrativos Grado 2025/2026** publicado en nuestra página web.

E. Los pagos a realizar bajo la modalidad "por entidad financiera" deberán realizarse a través de la entidad BANCO SANTANDER.

F. En caso de incumplimiento de la normativa de matrícula, la Administración procederá, de oficio, a la modificación de las matrículas que se hallen en este supuesto. La relación de estudiantes afectados por el incumplimiento se publicará el **24 de junio de 2025** en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

G. Como medio de comunicación electrónica entre el estudiante y los diferentes miembros y órganos de la Facultad (Administración, Departamentos, Áreas de Conocimiento y Decanato), se hace muy aconsejable utilizar la dirección de **correo electrónico institucional del estudiante**. Para facilitar la identificación por este medio, se ruega que el correo electrónico emitido por el estudiante cuente, al menos, con los campos referidos a Nombre y apellidos, DNI, NIE o Pasaporte y estudios en los que se encuentra matriculado.

H. Para facilitar la planificación de la matrícula personalizada del estudiante, se ha habilitado un programa de simulación de asignaturas y grupos matriculados que detectará la incompatibilidad horaria.